Adicional en valor número 001 a la Comunicación de Aceptación de Obra Publica numero 032 de 2023 del 22 de diciembre de 2023, celebrado entre el municipio de Caldas (Boyacá) y Grupo Colombiano de Consultoría e Ingeniería S.A.S, con Nit. No. 901.049.238 - 6, legalmente representada por Mónica Juliana Ramos Gil, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.049.622.170 expedida en Tunja, cuyo objeto es **"Mantenimiento pozo profundo del acueducto de la Vereda Quipe Cerro Alto del Municipio de Caldas - Boyacá"**

Isnardo Alfonso Castellanos Peña, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.013.550** expedida en **Caldas**, obrando como Representante legal del Municipio de Caldas (Boyacá), debidamente autorizado para suscribir y firmar contratos y convenios y quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por otra, **Mónica Juliana Ramos Gil, identificada con la cédula de ciudadanía 1.049.622.170 expedida en Tunja**, actuando en representación legal de **Grupo Colombiano de Consultoría e Ingeniería S.A.S,** identificad con el NIT **901.049.238 - 6**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente adicional a la Comunicación de Aceptación de Obra Publica numero 032 de 2023 del 22 de diciembre de 2023, con fundamento legal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan, previa las siguientes consideraciones:

Consideraciones

1. Que las modificaciones se deben realizar de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.
2. Que el contrato se encuentra vigente y se requieren de la ejecución del proyecto viabilizada en su totalidad en el banco de proyectos municipal
3. Que el proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo
4. Que las modificaciones realizadas, no alteran el alcance de la Comunicación de Aceptación de Obra Publica numero 032 de 2023 del 22 de diciembre de 2023
5. Que mediante comité técnico del día 27 de diciembre de 2023, se determinó la adición en valor al contrato inicial.
6. Que la ejecución del contrato principal alcanza un 70%, por lo cual el contrato no se ha liquidado y puede ser adicionado
7. Hemos convenido realizar las siguientes adiciones al contrato:

CLAUSULA 1. VALOR.

Adicionar al contrato inicial el valor de **quince millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos colombianos ($15.677.541,00)** al contrato inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	ITEMS ADICIONALES				
4.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBA PEDROLLO 3HP, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECÁNICO, ACEITE DIELÉCTRICO, REBOBINADO DE MOTOR, DESPIECE, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS.	Un	1	$2.134.615,38	$2.134.615,38
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE MULTIETAPAS TIPO LAPICERO MOTOR DE 5 HP VOLTAJE DE 220V, BOMBA EN ACERO INOXIDABLE CON 27 ETAPAS DIAMETRO DE DESCARGA DE 1.25 PULGADAS, PARA UN CAUDAL DE 1.15 LPS Y UNA HDT DE 122 MCA PARA POZO PROFUNDO.	Un	1	$6.002.307,69	$6.002.307,69
4.3	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y COMPROBACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA DESDE RED PUBLICA Y VERIFIACION DE SENSORES.	Un	1	$2.173.031,54	$2.173.031,54
4.4	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MANIFOLD DE DESCARGA DE SISTEMA DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION HASTA TORRE DE AIREACION	Un	1	$1.384.615,38	$1.384.615,38
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION ACERO AL CARBON DE 2" ROSCADA	Un	2	$182.538,46	$365.076,92
					$12.059.646,92
		Administración	A=	24%	$2.894.315,26
		Imprevistos	I=	2%	$241.192,94
		Utilidad	U=	4%	$482.385,88
		Total			$15.677.541,00

CLAUSULA 2. GARANTÍAS.

El CONTRATISTA se compromete a actualizar e incluir el presente adicional en las garantías de que trata la cláusula 7 de la Comunicación de aceptación numero 032 de 2023

CLAUSULA 3. PUBLICACIÓN.

el presente adicional se publicará en la página del SECOP y en la página institucional

CLAUSULA 4. VIGENCIA.

Las demás cláusulas del contrato principal continuaran vigentes por las modificaciones realizadas y el valor adicionado en el presente documento

En constancia de todo lo aquí pactado se firma el presente adicional a los **veintisiete** (27) días del mes de **diciembre** de dos mil **veintitrés (2023)**.

Por el Municipio

Isnardo Alfonso Castellanos Peña
Alcalde Municipal

Por el Contratista

Mónica Juliana Ramos Gil
R.L Grupo Colombiano de Consultoría e Ingeniería S.A.S
NIT. 901.049.238 - 6
Contratista

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Carlos Francisco Alvarez Cárdenas Asesor externo		Ing. María Angelica Norato Wilches Secretaria de Planeación y Obras Públicas		Isnardo Alfonso Castellanos Peña Alcalde Municipal	